"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un proceso de selección adelantado a través de la modalidad de Selección abreviada bajo la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, denominado CO – SA – SI – 005 – 2023"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Corporinoquia es la máxima autoridad ambiental en la jurisdicción de los departamentos de Casanare, Arauca, Vichada, 5 municipios de Boyacá y 10 de Cundinamarca, cuya función es la de administrar los recursos naturales, gestionar el desarrollo sostenible, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación. Dentro de su estructura organizacional se encuentran diferentes subdirecciones que facilitan la labor misional en cada uno de sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, permitiendo la gestión y el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos, dentro de cada una de las sedes de la organización.

2. Teniendo en cuenta lo anterior y la problemática descrita en su sección, la Corporación realizó el proceso de formulación del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la misma, mediante Acuerdo No. 200.3.2.20-004 del 22 de diciembre de 2020, en donde plasmo las diferentes líneas estratégicas que buscan atender la problemática ambiental de nuestra jurisdicción, la implementación de proyectos que permitan el logro de una comunidad más consciente en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y la interacción social de los diferentes actores ambientales que permitan la gestión ambiental sostenible en toda la jurisdicción de la Orinoquia Colombiana.

3. Es así como, Corporinoquia en busca de fortalecer la capacidad de resiliencia de los ecosistemas frente a la continua evolución de actividades humanas y cambios naturales; así como conservar su biodiversidad y proteger sus servicios de forma sostenible a través de estrategias que permitan mantener y sostener los diferentes bosques y fuentes hídricas de la Corporación, a través de la continuidad de la vida y la sostenibilidad ambiental como mecanismo de resiliencia y protección de la biodiversidad y los caudales de agua de las fuentes hídricas, ha decidido vincularse a la estrategia nacional de lucha contra la deforestación.

4. Partiendo de que el Gobierno de Colombia, en el año 2021 sancionó la Ley de Delitos Ambientales, una iniciativa con la que la deforestación dejará de ser un delito excarcelable y que le da mejores herramientas al país para proteger la biodiversidad. La iniciativa busca además fortalecer la estrategia gubernamental de protección de los recursos naturales y le dará a la Fiscalía nuevas herramientas para judicializar a los responsables de este crimen, así como a sus financiadores.

5. En el marco del cumplimiento de lo establecido en la Ley de Delitos Ambientales, en un trabajo conjunto entre el Sistema Nacional Ambiental, el sector privado, entidades

internacionales y la comunidad, el Gobierno Nacional adelanta la Estrategia de Lucha Contra la Deforestación que busca proteger los ecosistemas colombianos bajo seis ejes estratégicos: Legislación, control de la ilegalidad, inversión social, lucha contra el cambio climático y meta de sembrar 180 millones de árboles al 2022.

6. Dentro de la Estrategia de Lucha Contra la Deforestación el Gobierno Nacional se puso como gran meta ambiental a 2030 distribuir un millón de estufas eficientes en hogares rurales en todo el país. Esto le apunta a dos de las estrategias ambientales del Gobierno Nacional: la reducción del 51 % de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) al 2030 y la carbononeutralidad al 2050. La implementación de estos proyectos de estufas ecoeficientes es estratégica y fundamental en la lucha contra la deforestación y el cambio climático, porque sustituir un fogón tradicional por una estufa cuya funcionalidad proteja el medioambiente, significa mejorar no solo la eficacia en la combustión, sino lograr una importante disminución en el consumo de leña, y con esto, un aporte a la conservación de los bosques y de los demás entornos naturales. En últimas, así se disminuyen las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), que el Gobierno Nacional, el Minambiente, Corporaciones Autónomas Regionales, sectores públicos y privados, y comunidades, aspiran a reducir en un 51 % al año 2030.

7. Corporinoquia con la instalación de estufas ecoeficientes móviles, busca que las familias de los municipios de Labranzagrande, Paya, Pisba, Pajarito y Cubara en el departamento de Boyacá contribuyan a mitigar los efectos del cambio climático en el bosque tropical mientras mejoran sus condiciones de vida. Esta es una de las acciones estratégicas con las que Corporinoquia impulsa el desarrollo sostenible en el departamento y en la jurisdicción, como una estrategia para disminuir la presión sobre los bosques y conservar las cuencas hidrográficas, mitigando de esta manera los efectos de la deforestación indiscriminada para ayudar a la estrategia de carbono neutro y los compromisos de Colombia en la COP 21.

8. Es importante destacar que las acciones antrópicas como la transformación de los ecosistemas naturales, tales como: la fragmentación de los corredores de conservación, la ampliación de la frontera agrícola pecuaria y agroindustrial, la degradación del bosque natural, la implantación de sistemas productivos basados en su mayoría en la colonización espontánea, uso de métodos agrícolas no sostenibles, implantación de prácticas de pastoreo extensivo, desarrollo de infraestructuras, explotaciones mineras a cielo abierto, quemas e incendios forestales, establecimiento de cultivos ilícitos, entre otras causas; conllevan a la degradación y contaminación de las fuentes hídricas, a la pérdida de bosques, destrucción de los ecosistemas estratégicos en donde se generan las condiciones ambientales para la producción del agua especialmente en los municipios de Labranzagrande, Paya, Pisba, Pajarito y Cubará en el departamento de Boyacá que hacen parte de la jurisdicción de CORPORINOQUIA.

9. Lo mencionado anteriormente, implica un impacto negativo si se tiene en cuenta la pérdida progresiva de la capacidad de las fuentes hídricas y los ecosistemas de bosque para prestar bienes y servicios ecosistémicos de estratégica necesidad, uno de ellos el abastecimiento de agua para las comunidades, así como, la asimilación de gases de efecto invernadero como el CO_2.
10. Así mismo es importante mencionar que cuando se genera tala o quema de árboles, o de largas extensiones de bosques, disminuye la capacidad del ambiente para generar la recarga hídrica, bien sea a través de lluvia, o de humedad en el ambiente, que permita menores temperaturas y mayor conservación del ambiente, ocasionando

perdida de agua en las fuentes hídricas y por tanto, la sostenibilidad de la vida en los ríos y en los diferentes sectores ambientales, lo que puede ocasionar menor producción de cultivos, aumento de temperatura, erosión entre otras. Con la deforestación, preocupa la excesiva tala de bosques, que a su vez perjudica las rondas hídricas de los grandes ríos, que pierden caudal porque los que retienen el agua son los árboles. De acuerdo a lo que mencionan desde la coordinación del Sistema de Monitoreo de Bosques del IDEAM "Si eliminamos los bosques, se deja de atraer ese porcentaje de precipitaciones en las zonas rurales".

11. Se ha definido a nivel mundial que la deforestación ocasiona fuertes perturbaciones en los ecosistemas naturales y en el ciclo hidrológico. Si bien hay posiciones que argumentan que la deforestación puede incrementar los caudales y por tanto ser benéfica para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos. La posición contraria señala que las fuentes de agua se secan con la deforestación. Se han presentado las evidencias teóricas y observacionales para mostrar los efectos de la deforestación sobre las componentes del ciclo hidrológico y en los balances de agua y energía. Se concluye que en general el efecto de la deforestación es reducir los caudales medios y aumentarlos caudales extremos con los consecuentes efectos en inundaciones y sequías más fuertes y más frecuentes. Además, la deforestación induce aumentos de temperatura superficial, aumento de presión atmosférica, disminución en la humedad del suelo, disminución en la evapotranspiración, aumento del albedo, disminución de la rugosidad y del espesor de la capa límite atmosférica, disminución de la nubosidad y las lluvias en el mediano y en el largo plazo con la consecuente disminución de los caudales medios de los ríos. Este problema es fundamental para Colombia y en especial para la Orinoquia, dada la situación de extinción del bosque tropical en el departamento de Boyacá, ya que al reducir los árboles y el aire en esa zona será más seco menos lluvia caerá y el resultado neto será una muy considerable disminución en el ciclo del agua en esta región.

12. La intensa deforestación que sufren los bosques del piedemonte llanero en los límites de los departamentos de Boyacá, Casanare y Arauca está poniendo en riesgo el equilibrio ecológico en las zonas boscosas, fuente principal de agua de calidad para consumo humano, y está agravando además el calentamiento global y las inundaciones que han afectado dramáticamente en los últimos meses estos departamentos. El trasfondo del problema está en el desequilibrio que existe en la dinámica de intercambio de CO2 (dióxido de carbono), ya que los bosques funcionan como un "filtro atmosférico", debido a que son capaces de "convertir" en madera este contaminante, principal responsable del calentamiento global, por lo tanto, son fuente y filtro del dióxido de carbono.

13. En los terrenos, la cobertura de plantas y árboles actúa como una esponja que hace que el agua no se escurra tan fácilmente, sino que se absorba lentamente, eso alimenta los mantos freáticos y, en consecuencia, los arroyos y cuerpos de agua para la época de sequía. Si quitamos la cobertura vegetal, como sucede con la deforestación, el escurrimiento es superficial e inmediato y el agua nunca llega a las raíces profundas de los árboles, por el contrario, se precipita sin control sobre la superficie del suelo acentuando, por un lado, la deforestación, y por otro, las inundaciones y catástrofes como las que hemos vivido en los últimos meses, causadas por la creciente de ríos y arroyos.

14. Ahora bien, ante la estrecha relación que existe entre la deforestación y la perdida de agua en el piedemonte llanero específicamente en el departamento de Boyacá, Corporinoquia pretende instalar 120 estufas ecoeficientes en los municipios de

Labranzagrande, Paya, Pisba, Pajarito y Cubara, en el departamento de Boyacá, un proyecto que le apuesta no sólo al cuidado del medio ambiente sino a conservar la salud de los seres humanos. Estas estufas ofrecen otras ventajas como reducción de impactos ambientales, menos consumo de madera, ahorro en costos y optimización de tiempos en la cocción de los alimentos. El proyecto no solo consta de la estufa ecoeficiente, sino que viene con el suministro de un kit para el establecimiento de un banco dendroenergético, que a futuro será para uso doméstico y energético (leña para cocinar).

15. De acuerdo a lo anterior, implementar esta medida de mitigación como lo es la construcción de estufas ecológicas, contribuiría a reducción de emisiones de GEI al mismo tiempo que mantener/regular la cantidad y calidad del recurso hídrico, que actualmente presenta alta variabilidad en su disponibilidad, con los cambios en los parámetros meteorológicos. Los bosques tienen una gran influencia sobre el cambio climático, principalmente por su capacidad de alterar el nivel de dióxido de carbono en la atmósfera. Cuando los bosques crecen, absorben carbono presente en la atmósfera y este queda almacenado en la madera, las hojas y el suelo. El sector forestal además de generar emisiones, también presenta absorciones de CO2 favoreciendo la mitigación de los GEI, a la vez que beneficia la regulación climática, hídrica y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, necesarios para la sostenibilidad de las actividades humanas en las zonas rurales y urbanas.

16. Como beneficios de este tipo de proyectos se destaca que las estufas ecoeficientes consumen 70% menos de leña que un fogón convencional, reducen las emisiones de gases de efecto invernadero, facilitan la preparación de los alimentos, cuentan con una adecuada conducción del humo, lo que no afecta la salud de las personas, y aportan a la conservación de los ecosistemas y bosques estratégicos para el recurso hídrico y los corredores biológicos. Adicionalmente, cada estufa incluye la implementación de un proyecto de manejo de herramientas del paisaje, con la siembra de árboles de rápido crecimiento en, por lo menos, media hectárea, para no afectar más el bosque nativo.

17. Adicional a esto, Corporinoquia considera que la ejecución de este proyecto permite desarrollar diversas estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático de acuerdo a lo establecido en el Plan Regional Integral de Cambio Climático de la Orinoquia-PRICCO, teniendo en cuenta que la Orinoquia es una región que cuenta con una gran variedad de ecosistemas, lo que la convierte en una zona rica y única que debe tener un plan aterrizado a su contexto para enfrentar los cambios futuros, ya que según escenarios de cambio climático se proyecta que la temperatura máxima anual de la región incremente entre 0,8 a 1,9°C y la mínima entre 0,3 a 1,8°C, con mayor fuerza en el departamento de Boyacá.

18. Es de resaltar que el calentamiento global también repercute en la disponibilidad del agua. Se estima que, por cada grado de calentamiento global, aproximadamente un 7% de la población mundial estará expuesta a una disminución de al menos 20% de los recursos hídricos renovables, de acuerdo con el Informe de políticas de ONU-AGUA sobre el Cambio Climático y el Agua de la organización Un Water. Es por ello que Corporinoquia a través de este proyecto pretende dar cumplimiento al PRICCO, el cual es esa hoja de ruta "que logra la integración del clima, el cambio climático y el riesgo de desastres en los procesos de gestión del desarrollo de la región de la Orinoquia, lo que permitirá salvaguardar las comunidades que habitan en la Orinoquia, específicamente aquellas situadas en el departamento de Boyacá y la biodiversidad que ésta alberga y que dentro de la ejecución del presente proyecto se pretende ejecutar algunas de las medidas de adaptación que destaca este plan como lo son la

recuperación de bosque riporio y de suelos degradados, así como medidas de mitigación que funcionarán para la región Orinoquia tal como la restauración de bosques en función de la protección del recurso hídrico, etc.

19. La articulación de proyectos como la instalación de estufas ecoeficientes con sus respectivos kits para el establecimiento de bancos dendroenergéticos para combatir la deforestación y reducir la perdida de coberturas boscosas asociadas a los cuerpos hídricos existentes en el departamento de Boyacá con el Plan Regional Integral de Cambio Climático, le permite a la Orinoquia priorizar acciones y prepararse para los efectos de cambio climático que es tan desastroso para la humanidad en relación con el agua, ya que afecta su calidad, su disponibilidad y sus ciclos. Esto permite también tener comunidades más comprometidas con el desarrollo resiliente al clima y bajo en carbono, trabajando articuladamente en los municipios del departamento de Boyacá en la conservación de las zonas de bosque existentes en cada una de las microcuencas hidrográficas que permiten el abastecimiento de agua ya sea para consumo humado de estas comunidades o para el uso en sus actividades de índole agropecuario.

20. Aunado a lo anterior, la falta de estrategias comunitarias que, bajo un enfoque de conservación ambiental, ofrezcan alternativas de aprovechamiento sostenible, intensifica la perdida de las coberturas naturales. Es así que se evidencia la necesidad de contrarrestar los efectos negativos que ha tenido el aumento de la tala de bosques y la expansión de la frontera agrícola en el departamento de Boyacá para la puesta en marcha de proyectos que, estén enmarcados en medida de protección de fuentes hídricas y reducción de la deforestación. Así las cosas, Corporinoquia, contempla como una de las acciones de reducción a la deforestación y conservación del recurso hídrico, la implementación de estufas ecoeficientes y kits para bancos dendroenergéticos como una estrategia que ofrece una alternativa energética para la reducción de emisiones, el mejoramiento de la calidad de vida y la disminución de la presión sobre las masas boscosas asociadas a ríos, caños, quebradas, nacimientos y demás cuerpos de agua existentes en la jurisdicción del departamento de Boyacá.

21. Teniendo esto en cuenta, y considerando la importancia que tienen los procesos de articulación con actores estratégicos para la toma de decisiones efectivas del manejo del territorio, el plan de acción 2020-2023 "Un Pacto por Nuestra Tierra" establece que para CORPORINOQUIA es fundamental llevar a cabo procesos de conservación conjuntos con el fin de promover la formulación de proyectos que implementen acciones de reducción a la deforestación, así como para generar escenarios de participación integrada en las fases de implementación de las acciones y estrategias.

22. Los bosques son elementos esenciales de la infraestructura terrestre verde, y juegan un papel clave en el ciclo hídrico y en la estabilización del clima. A pesar de estos beneficios, 30 por ciento de la cobertura forestal global se ha perdido, y apenas se mantienen 15 por ciento de los bosques primarios, la restauración de la vegetación natural en torno a manantiales y otras fuentes hídricas presentes en la región y en los municipios jurisdicción de Corporinoquia en el departamento de Boyacá, genera créditos para la inversión en términos de seguridad hídrica, puesto que aumentan el flujo de agua, mejoran la calidad del agua y reducen los costos de tratamiento de la misma. En lo que toca al clima, los bosques absorben dióxido de carbono de la atmósfera, principalmente durante su crecimiento, lo que contribuye a la mitigación del cambio climático.

23. Los mecanismos de reconversión energética tienen como fin disminuir el consumo de leña, mejoramiento de la salud de los bosques y la producción de agua. Así mismo, con la estrategia de implementación de estufas ecoeficientes se busca de protección del recurso hídrico, lo anterior por cuanto aproximadamente el 80% del recurso hídrico se genera en los bosques.

24. Los proyectos de implementación de estufas ecoeficientes permiten aprovechar al máximo los recursos de flora, pues al reducirse el uso de material vegetal en la combustión, los bosques permanecerán y se mantendrán vivos, aumentaran su tamaño, permitiendo mejor calidad en la producción de oxígeno de los sectores donde se encuentren; facilitaran la proliferación de lluvias, ayudaran a evitar la erosión, aumentaran la humedad, por lo tanto, aumentara la vida silvestre y la biodiversidad, fortaleciendo los caudales de agua en las fuentes hídricas, así como su conservación y follaje en sus rondas protectoras; el agua tendrá mejor calidad y la relación ambiente, oxígeno y pureza, garantizan una mayor calidad del aire, lo que traerá beneficios a los habitantes de las riveras de los ríos y de los bosques, permitiendo una mejor calidad de vida y sostenibilidad de las fuentes hídricas, las cuales tendrán recarga hídrica por el aumento de precipitaciones en las mismas.

25. A través de este proyecto la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, pretende alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible "6. Agua Limpia y Saneamiento" y "15. Vida de Ecosistemas Terrestres", en el departamento de Boyacá, con la implementación del uso de estufas ecoeficientes, orientando el uso sostenible y racional de la leña que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población de los municipios Labranzagrande, Paya, Pisba, Pajarito y Cubara en del departamento de Boyacá con miras a reemplazar energías por otras de uso sostenible, que permitan mejorar el ambiente a través de estrategias de acciones de recuperación y rehabilitación de la capa vegetal, el crecimiento sostenible de los árboles, el mejoramiento de las condiciones ambientales para la producción de oxígeno y mejores condiciones ambientales para la producción de lluvias en el ambiente, y de esta manera mejorar el caudal de las fuentes hídricas y sostenibilidad de la vida de los especímenes de biodiversidad existentes en cada uno de los sectores donde se implemente el proyecto de estufas ecoeficientes y el establecimiento de los bancos dendroenergéticos para de esta manera disminuir los impactos negativos al medio ambiente.

26. Es así, que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, formuló el Proyecto de Inversión: "FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Corporación con el código 2021.3229.1.1., en ejecución del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", el cual se encuentra dentro de la siguiente línea programática: Programa "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos", Proyecto: "Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la jurisdicción de Corporinoquia". El estudio previo se enmarca en la actividad del proyecto de denominada: "Realizar acciones de reducción a la deforestación", buscando, de esa manera, realizar acciones direccionadas a la conservación y fortalecimiento de la biodiversidad en el territorio jurisdiccional como parte fundamental de la protección de las especies y los demás recursos naturales que forman su hábitat.

27. Tasas por Uso del Agua (3229.2.3.2.01.01.001.04.02.PG1.PY1-23 Mejora de tierras y terrenos-PG1.PY1), por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES

QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($ 496.554.230,00). El presupuesto asignado por fuente de financiación "Tasa Uso de Agua" permitirán el desarrollo de actividades encaminadas a la protección y conservación de las fuentes hídricas a través de acciones de conservación de bosques en los municipios de Labranzagrande, Paya, Pisba, Pajarito y Cubará en el departamento de Boyacá, pertenecientes a la jurisdicción de la Corporación. Con la implementación de estufas ecoeficientes y el establecimiento de bancos dendroenergéticos para extracción de madera que permitan a futuro, mejorar las condiciones ambientales del territorio y la recuperación de caudal de las diferentes fuentes hídricas a través de la diversificación de especies de flora, la creación de condiciones favorables para propiciar para un aumento en las precipitaciones atmosféricas, teniendo en cuenta que al evitar la deforestación de los bosques de galería y los bosques cercanos a las fuentes hídricas se mejora el comportamiento ambiental sostenible para así fortalecer el caudal de las fuentes hídricas y de esta manera fortalecer los caudales para el uso sostenible en la Orinoquia.

28. Por lo anterior, y con el ánimo de dar cumplimiento a la actividad "Realizar acciones de reducción a la deforestación", del proyecto "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos" del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023" la corporación ve necesario y viable, adelantar el proceso de contratación selección abreviada – subasta inversa, con el fin de "REALIZAR ACCIONES PARA DISMINUIR LA DEFORESTACIÓN Y PRESERVAR LAS FUENTES HÍDRICAS MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y KITS PARA BANCOS DENDROENERGETICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LABRANZAGRANDE, PAYA, PISBA, PAJARITO Y CUBARA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".

 Para garantizar los respectivos pagos que se ocasionen con la ejecución contractual, Subdirección administrativa y financiera expidió un certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023, del cual se extrae la siguiente información:

FECHA	CDP NUMERO	VALOR A DISPONER
30 DE JUNIO DE 2023	708	$496.554.230,00

29. Que, el presente proceso no es susceptible de limitación.

30. Que, al proyecto de pliego no se presentaron observaciones.

31. Para el día 25 de agosto de 2023 a las 08:30 AM se llevó a cabo diligencia de cierre en la cual se reportó el registro de las siguientes ofertas:

	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1.	GADDIEL INGENIERIAS SAS	24/08/2023 3:11 PM Portal Transaccional Secop II
2.	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	25/08/2023 5:42 AM Portal Transaccional Secop II
3.	CONSORCIO ECOEFICIENTE 2023	25/08/2023 6:34 AM Portal Transaccional Secop II

32. Para el día 29 de agosto de 2023 se expidió la adenda #001 la cual modificó la cronología del proceso de selección que nos ocupa, en razón a la multiplicidad de actividades en cabeza del comité evaluador en los diferentes procesos de selección que adelanta la entidad de manera simultánea.

33. Designado el comité evaluador, se procedió por este a estructurar el informe preliminar, el cual se publicó el día 31 de agosto de 2023 en el portal transaccional SECOP II y reporta como consolidado el siguiente:

No	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO FINAL
1	GADDIEL INGENIERIAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
3	CONSORCIO ECOEFICIENTE 2023	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

34. Cumplido el plazo de traslado del informe preliminar y verificada la subsanación allegada, se procedió a estructurar por el comité evaluador el informe final, el cual se publicó el día 06 de septiembre de 2023 en el portal Transaccional Secop II y reporta como consolidado lo siguiente:

No	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	CONCEPTO FINAL
1	GADDIEL INGENIERIAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CORPORACION EDUCATIVA Y CIENTIFICA COSMOS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO ECOEFICIENTE 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

35. Para el día 07 de septiembre de 2023 a las 02:30 PM se llevó a cabo la audiencia de subasta Inversa Electrónica a través del Portal Transaccional Secop II, con los oferentes habilitados en el informe final de evaluación toda vez que, se cumplió con el número mínimo de proponentes habilitados para su realización, al respecto el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, señala:

> "4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica."

36. Teniendo en cuenta lo anterior, según "Acta de Subasta Selección Abreviada bajo la Causal de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización CO-SA-SI-005-2023" de fecha 07 de septiembre de 2023, la cual se adjunta como soporte de la presente resolución; el proponente adjudicatario con la postura de menor valor es: GADDIEL INGENIERIAS SAS., con

NIT. 901070276-3, representado legalmente por OLDER JAIR LEAL PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.550.218 expedida en La primavera, por un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 485.320.852,00) incluido IVA

37. En consecuencia, el comité evaluador le recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección al oferente: GADDIEL INGENIERIAS SAS., con NIT. 901070276-3, representado legalmente por OLDER JAIR LEAL PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.550.218 expedida en La primavera, por un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 485.320.852,00) incluido IVA, el valor discriminado se contempla en la propuesta económica la cual hace parte integral del Acta de Subasta.

38. La Directora General acoge la recomendación realizada por parte del comité evaluador por lo que,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la modalidad de Selección abreviada bajo la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y denominado CO – SA – SI – 005 – 2023, cuyo objeto corresponde a: REALIZAR ACCIONES PARA DISMINUIR LA DEFORESTACIÓN Y PRESERVAR LAS FUENTES HÍDRICAS MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES Y KITS PARA BANCOS DENDROENERGETICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LABRANZAGRANDE, PAYA, PISBA, PAJARITO Y CUBARA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA", al oferente: GADDIEL INGENIERIAS SAS., con NIT. 901070276-3, representado legalmente por OLDER JAIR LEAL PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.550.218 expedida en La primavera, por un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 485.320.852,00) incluido IVA. El plazo de ejecución es: TRES (3) MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del contenido del presente documento en medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co y dispóngase en medio físico en la carpeta del proceso para ser consultados o reproducidos en Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía sede Yopal, Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare).

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la estructuración del documento contractual conforme al pliego de condiciones, demás documentos y la propuesta seleccionada, para su respectivo diligenciamiento, requisitos de perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos de legalización.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno al tratarse de un acto administrativo de carácter irrevocable.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dado en Yopal, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS BERNAL CÁRDENAS
Directora General

Revisó. Leydi Yohana Hernández Oviedo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó. Adriana del Pilar Silva Cortes
Profesional Contratado OAJ

Proyectó. Karla Fernanda Hernández
Profesional Contratado OAJ